

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1606/18

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D./D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000201/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.<sup>a</sup> CARMEN MARÍA AMOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ contra la empresa FERGUSON 2013 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la parte actora, DOÑA CARMEN MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, contra la parte demandada, la empresa FERGURSON, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.031'48 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a FERGUSON 2013 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y LA RIOJA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia.